

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

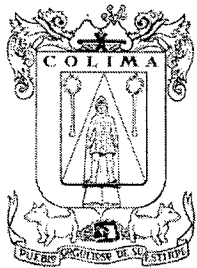
ACTA NUM. 66.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 17 minutos del día **2 de abril de 2014**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**
- V. **Dictamen que aprueba convocar a Sesión Extraordinaria de Cabildo el jueves 10 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en el Auditorio Manuel Alvarez, que tendrá como objetivo principal desarrollar el punto referente a "Instalación del Cabildo Infantil 2014", asimismo se aprueba entregar un estímulo económico a los 14 niños que integran el "Cabildo Infantil 2014".**-----
- VI. **Dictamen que aprueba la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del Fraccionamiento "Bosques del Sur, Tercera Sección".**-----
- VII. **Dictamen que aprueba el Proyecto de Modificación a la Clasificación de áreas del Programa de Desarrollo Urbano de Colima, para una fracción del predio 142 Z-1 P3/3, ubicado al poniente de la Ciudad de Colima.**-----
- VIII. **Dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento celebrar seis contratos de arrendamientos de inmuebles para oficinas municipales.**-----
- IX. **Dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento para que por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., esta Entidad Pública Municipal se adhiera al Programa de Modernización Catastral Banobras.**-----
- X. **Dictamen que aprueba la participación del Municipio de Colima, en el Concurso de PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, 2014.**-----

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

Alca. S.

XI. Dictamen que autoriza erogar la cantidad de \$600,000.00, como aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2014.-----

XII. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo autorización para presentar el Acta N° 65 en la próxima sesión, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

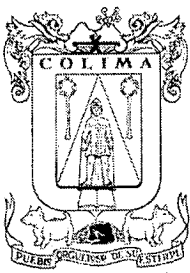
QUINTO PUNTO.- La Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar, a nombre de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte, dio lectura al dictamen que aprueba convocar a Sesión Extraordinaria de Cabildo el jueves 10 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en el Auditorio Manuel Alvarez, que tendrá como objetivo principal desarrollar el punto referente a "Instalación del Cabildo Infantil 2014", asimismo se aprueba entregar un estímulo económico a los 14 niños que integran el "Cabildo Infantil 2014", el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, memorándum número S-251/2014, turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora del DIF Municipal, mediante la cual solicita autorización del H. Cabildo para que se convoque a Sesión extraordinaria de Cabildo, el día 10 de abril del presente año, a las 10:00 hrs., en la que se instale el Cabildo Infantil, con motivo de los festejos del Día del Niño, así mismo solicita se autorice entregar como estímulo a los niños y niñas participantes, la dieta de un día, un obsequio y una foto oficial del evento.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. DG-075/2014 de fecha 27 de marzo del presente año, procedente de la LICDA. HILDA PATRICIA HERRERA RODRIGUEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, en el que informa que en el marco de los festejos del Día del Niño, a celebrase el día 10 de abril, el DIF Estatal Colima, los sistemas municipales DIF y los cabildos de los 10 municipios del

[Handwritten signatures and initials: Rangel, M, and others]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

Estado, año con año se coordinan para realizar la actividad denominada "Cabildo Infantil" teniendo como objetivo principal que la niñez de cada Municipio sea representada pluralmente en un cuerpo edilicio donde las niñas y los niños, expresen y generen propuestas a favor de la niñez y de su sociedad, en un marco de equidad e igualdad, promoviendo en ellos la cultura de la legalidad y la responsabilidad.

Por lo que solicita autorización del H. Cabildo, para que se convoque a Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 10 de abril del presente año, a las 10:00 hrs., en la que se instale el Cabildo Infantil, con motivo de los festejos del Día del Niño, así mismo solicita se autorice entregar como estímulo a los niños y niñas participantes, la dieta de un día, un obsequio y una foto oficial del evento.

TERCERO.- Que de acuerdo a la Ficha Técnica Informativa, que adjunta la Directora del DIF municipal Colima, se informa lo siguiente:

- I.- En fecha anterior, se lanzó una convocatoria a 7 escuelas primarias y secundarias del Municipio de colima, con el fin de que elaboren proyectos comunitarios enfocados a los siguientes temas:
 - Derecho a que las decisiones que se tomen por autoridades, estén en función del interés superior del niño.
 - Derecho a una orientación por nuestros padres y familiares, de acuerdo a nuestras capacidades.
 - Derecho a recibir educación y desarrollo por nuestros padres.
 - Derecho a la protección contra maltratos, abusos y todo tipo de explotación.
 - Derecho a una educación que nos desarrolle al máximo y nos prepare para una vida activa y respetuosa.

Las escuelas participaran con 2 dos alumnos que representaran a su escuela, para que forme parte de Cabildo Infantil Colima2014.

El Cabildo Infantil se integrará por 14 niñas, niños y/o adolescentes; 14 que se seleccionaran por medio de la convocatoria en mención.

II.- Se propone se entregue un día de dieta para los 14 niños que conformarán el Cabildo Infantil, así como también se les proporcione un obsequio y la entrega de una foto oficial del evento.

III.- Los 14 niños, niñas y/o adolescentes integrarán el Cabildo Infantil, mediante Sesión Extraordinaria.

IV.- La fecha que se propone para la celebración de la sesión, es el día Jueves 10 de abril de 2014, a las 10:00 hrs., en el Auditorio General Manuel Álvarez de este H. Ayuntamiento.

V.- La duración aproximada del evento será de 3:00 hrs.

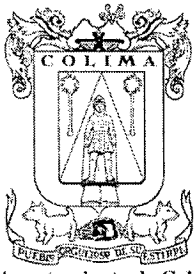
VI.- El número de asistentes aproximado, será de 80 persona, que incluyen niñas, niños, adolescentes, padres de familia, autoridades y población en general.

- VII.- El Orden del Día propuesto, es el siguiente:
 - 1).- Presentación de las autoridades.
 - 2).- Bienvenida a cargo de la PROFRA, LETICIA CONTRERAS DE RANGEL Presidenta del DIF Municipal Colima.
 - 3).- Exposición de Motivos del Cabildo Infantil, por la Mtra. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar, Síndico Municipal, Presidenta de la Comisión de la Niñez, Juventud y Deporte.
 - 4).- El Cabildo cede sus lugares a los Regidores Infantiles.
 - 5).- Inicia la sesión Extraordinaria del Cabildo Infantil, por el presidente de Cabildo Infantil.
 - 6).- Presentación de los Proyectos Comunitarios, por los integrantes de Cabildo Infantil.
 - 7).- El Cabildo Infantil cede sus lugares a los Municipales.
 - 8).- Entrega de compensaciones económicas del Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, a los miembros integrantes del Cabildo Infantil.
 - 9).- Entrega de regalos y reconocimientos, a cargo del PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, Presidente del H. Ayuntamiento de Coima y de la MTRA. LETICIA CONTRERAS DE RANGEL.
 - 10).- Mensaje del PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, Presidente del H. Ayuntamiento de Colima.
 - 11).- Foto Oficial del H. Cabildo y del Cabildo Infantil
 - 12).- Despedida de las autoridades.

CUARTO.- Que en términos de la Declaración de los Derechos de la Niñez, los niños deben de disfrutar de protección especial, disponer de oportunidades y servicios que les permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad; para que tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; para que gocen de los beneficios de seguridad social y reciban tratamiento, educación y cuidados especiales si tienen algún padecimiento; para crecer en un ambiente de afecto y seguridad; para que reciban educación y figuren entre los primeros que reciban protección y

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several initials on the left and bottom.

ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

socorro en casos de desastre; para que se les proteja contra cualquier forma de discriminación, a la par de que sean educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, por la paz y la fraternidad universal.-----

QUINTO.- Es en el año de 1954, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un día universal del Niño y sugirió a los gobiernos estatales que celebrarán dicho Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; en cumplimiento a lo anterior, en nuestro país celebramos oficialmente el día del niño el día 30 del mes de Abril, fecha en la que se reconoce a la niñez y se realizan actividades diversas para su conmemoración.-----

Con motivo de la celebración del día social de los Niños y Adolescentes, y en el marco del XXV aniversario de la Convención de los Derechos de la Niñez, el H. Ayuntamiento de Colima, el DIF municipal Colima a través del PANNAR Municipal llevará a cabo la sesión Extraordinaria de Cabildo Infantil por los Derechos de la Niñez, con el propósito de propiciar la participación infantil, en todos los asuntos que les afecten, en un ambiente de respeto a sus opiniones, siendo una experiencia de vida para cada uno de los niños participantes y sus familias, compañeros de escuela, amigos, maestros y para la propia sociedad.-----

SEXTO.- Que la Comisión que dictamina ha determinado viable someter a consideración del H. Cabildo, se apruebe la instalación del "Cabildo Infantil" en Sesión Extraordinaria, de acuerdo a la motivación y fundamentación previamente señalada, con la finalidad de promover la participación de la niñez, así mismo consideramos factible reconocer a las niñas, niños y/o adolescentes, que participan en esta actividad mediante la entrega de un obsequio y una foto oficial del evento. -----

En lo que se refiere a la entrega del estímulo económico, esta Comisión determinó entregar lo correspondiente a un día de dieta, únicamente a los 14 niños, niñas y/o adolescentes que instalaran el Cabildo Infantil 2014., por lo que proponemos se realice el descuento a los 14 integrantes del Cabildo (Presidente, Síndico, Regidores y Secretario del H. Ayuntamiento).-----

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de este H Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO-----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba convocar a la Sesión Extraordinaria de Cabildo a celebrarse el próximo Jueves 10 de Abril del 2014, a partir de las 10:00 hrs., en el Auditorio Gral. Manuel Álvarez, misma que tendrá como objetivo principal desarrollar el punto referente a "Instalación del Cabildo Infantil 2014", y el desarrollo de la propia sesión a cargo de los niños y niñas integrantes de ese cuerpo edilicio, requiriendo por tanto la presencia de todos los integrantes de este H. Cabildo.-----

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la entrega de un estímulo económico a los 14 niños que integraran el "Cabildo Infantil 2014", equivalente a la cantidad de un día de dieta de cada uno de los integrantes del Cabildo, para dar cumplimiento a lo anterior, se aprueba descontar a los 13 Municipales que integran este Cabildo del H. Ayuntamiento, así como al Secretario del Ayuntamiento lo correspondiente a un día de dieta.-----

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima y a la Tesorería Municipal a efecto de dar el debido cumplimiento a lo aquí acordado, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

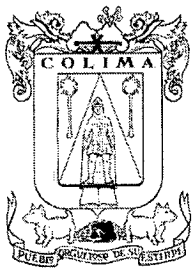
CUARTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor, realice los trámites correspondientes para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Cabildo Infantil 2014. Así mismo, realice lo conducente para la adquisición de los 14 obsequios que se entregaran a los niños participantes y se coordine con la Dirección de Comunicación para la entrega de la foto oficial del evento. -----

QUINTO.- Notifíquese a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia, lo aquí aprobado para efecto de que continúe con los trámites correspondientes.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 28 días del mes de Marzo del 2014.-----

La Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar comentó:

Quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo de todos y por la disposición de otorgar el incentivo económico, agradecer y reconocer este acto de nobleza que estamos generando sobre todo porque no sabemos las condiciones de los niños y porque va a ser una experiencia enriquecedora para ellos.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Me sumo a lo manifestado por la Síndico Municipal, nuestro reconocimiento al Cabildo y Secretario del Ayuntamiento.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del Fraccionamiento "**Bosques del Sur, Tercera Sección**", el cual se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO

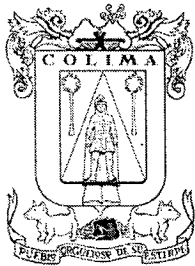
PRIMERO.- Que recibimos memorándum No. S-262/2014, suscrito por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión la comunicación suscrita por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, mediante el cual adjunta el Dictamen Técnico para la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del Fraccionamiento denominado "**BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCIÓN**".

SEGUNDO.- Que conforme al oficio No. DGDUEV-225/2014, de fecha 26 de marzo de 2014, que suscribe el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, envía el Dictamen Técnico que contiene la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del Fraccionamiento denominado "**BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCIÓN**", publicada en el Periódico Oficial No. 15, denominado "EL ESTADO DE COLIMA", en fecha 22 de marzo del 2014.

TERCERO.- Que conforme al oficio No. DGDUEV-226/2014 de fecha 26 de marzo, suscrito por el ARQ. BELARMINO CORDERO GÓMEZ, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, que contiene el Dictamen Técnico de Fe de Erratas de la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del Fraccionamiento denominado "**BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCIÓN**", se desprende que mediante solicitud de fecha 26 de marzo de 2014, el ING. PAULO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, apoderado general de la sociedad "**HAUSBAUER**", S.A. de C.V., promotor del fraccionamiento "**BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCION**", solicita la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal anticipada de la tercera etapa del citado fraccionamiento, publicada en el periódico oficial No. 15, denominado "EL ESTADO DE COLIMA" de fecha sábado 22 de marzo del año 2014.

CUARTO.- Que dentro del Expediente turnado esta Comisión se desprende lo siguiente:

- I. En fecha 20 de Marzo de 2012, el H. Cabildo de este H. Ayuntamiento autorizó el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "**BOSQUES DEL SUR-TERCERA SECCIÓN**", mismo que fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima", el día 07 de abril de 2012.
- II. Publicándose la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "**BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCION**", en el Periódico oficial "El Estado de Colima", en fecha 11 de Enero de 2014.
- III. Que mediante oficio No.-DGDUEV-744/2011 de fecha 01 de Octubre de 2012, se otorgó la Licencia de Urbanización por etapas.
- IV. Que en fecha 04 de Febrero de 2014, mediante oficio No.-DGDUEV-057/2014, se otorgó la 1ra. Modificación de la Licencia de Urbanización por etapas.
- V. Que el Ing. Paulo Guillermo Ramirez Sánchez, con fecha 20 de Enero de 2014, solicita la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del Fraccionamiento "**BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCIÓN**", ubicado al sur de esta Ciudad de Colima.
- VI. Que el 28 de Febrero de 2014, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo previo Dictamen Técnico expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Colima, tuvo a bien someter a consideración del H. Cabildo en Sesión



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

178v

Extraordinaria celebrada el 14 de Marzo de 2014, opinión favorable para la aprobación de la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del Fraccionamiento denominado "BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCIÓN".

VII. Que como resultado de la autorización para la Incorporación Municipal en referencia, el 22 de Marzo del año 2014, se publicó la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del fraccionamiento denominado "BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCIÓN", en el periódico Oficial "El Estado de Colima".

QUINTO.- Que el acuerdo de la incorporación citada, publicada en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", en fecha 22 de marzo de 2014, ejemplar No.15, por error involuntario, los lotes del 04 al 17 de la manzana 247, aparecieron con la ubicación de la calle BOSQUE DE BORNEO, debiendo ser BOSQUES BALTICOS, y en los lotes del 20 al 36 de la citada manzana, aparecieron con la ubicación de la calle BOSQUES BALTICOS, debiendo ser BOSQUES DE SIBERIA, tal y como se demuestra a continuación:

DICE:

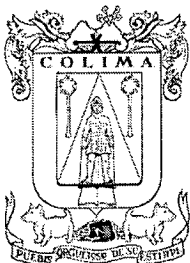
TERCERO.-

| TERCERA ETAPA | | | | |
|---------------|------|------|---------------------|------------------------|
| MANZANA | LOTE | USO | UBICACIÓN | ÁREA (m ²) |
| 02-01-02-247 | 1 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 161.07 |
| | 2 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 157.71 |
| | 3 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 176.73 |
| | 4 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 5 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 6 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 7 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 8 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 9 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 10 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 11 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 12 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 13 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 14 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 15 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 16 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 17 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 18 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 19 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 122.71 |
| | 20 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 112.13 |
| | 21 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 22 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 23 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 24 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 25 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 26 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 27 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 28 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 29 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 30 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 31 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 32 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 33 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 34 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 35 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 36 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |

DEBE DECIR:

TERCERO.- ...

| TERCERA ETAPA | | | | |
|---------------|------|------|-----------|------------------------|
| MANZANA | LOTE | USO | UBICACIÓN | ÁREA (m ²) |
| 02-01-02- | 1 | MB-3 | BELISARIO | 161.07 |



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2013 - 2015

ACTAS DE CABILDO

| | | | | |
|-----|----|------|---------------------|--------|
| 247 | | | DOMINGUEZ | |
| | 2 | MB-3 | BELISARIO DOMINGUEZ | 157.71 |
| | 3 | MB-3 | BELISARIO DOMINGUEZ | 176.73 |
| | 4 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 5 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 6 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 7 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 8 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 9 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 10 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 11 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 12 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 13 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 14 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 15 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 16 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 17 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 18 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 96.00 |
| | 19 | H4-U | BOSQUES BALTICOS | 122.71 |
| | 20 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 112.13 |
| | 21 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 22 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 23 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 24 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 25 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 26 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 27 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 28 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 29 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 30 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 31 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 32 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 33 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 34 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 35 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 36 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |

Sur

SEXTO.- Que para dar cumplimiento al oficio no. DGDUEV-226/2014, que suscribe el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, referente al trámite de publicación a la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del fraccionamiento denominado **"Bosques del Sur, Tercera Sección"**, publicada en el periódico oficial No. 15 denominado "EL ESTADO DE COLIMA", de fecha 22 de marzo de 2014, es necesario contar con el acuerdo de Cabildo que autorice la Fe de Erratas, a que se hace referencia en el considerando anterior, aunado a que la única modificación será en el nombre de las calles, ya que no existe modificación alguna en el resumen general de áreas o en el gráfico, siendo estos correctos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa del Fraccionamiento **"BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCION"**, publicada en el Periódico Oficial No. 15, denominado "EL ESTADO DE COLIMA", de fecha 22 de marzo del 2014., En lo que se refiere a la Tabla del **CONSIDERANDO TERCERO**, específicamente a la ubicación de los lotes del 04 al 17 y del 20 al 36 de la manzana 247. Debiendo quedar en los términos siguientes:

TERCERO.- ...

| CONCENTRADO DE AREAS | | |
|---|--------------|-----------------------------------|
| CONCEPTO | NO. DE LOTES | SUPERFICIE M ² TOTALES |
| H4-U (Habitacional Unifamiliar Densidad Alta) | 75 | 7,349.81 |
| MB-3 (Mixto de Barrio Intensidad Alta) | 07 | 1,106.75 |
| TOTAL ÁREA VENDIBLE | 82 | 8,456.56 |
| ÁREA DE VIALIDAD | | 3,818.19 |
| ÁREA TOTAL | 82 | 12,274.75 |

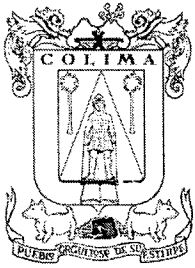
Sur

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

| TERCERA ETAPA | | | | |
|---------------|------|------|---------------------|------------------------|
| MANZANA | LOTE | USO | UBICACIÓN | ÁREA (m ²) |
| 02-01-02-247 | 1 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 161.07 |
| | 2 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 157.71 |
| | 3 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 176.73 |
| | 4 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 5 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 6 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 7 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 8 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 9 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 10 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 11 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 12 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 13 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 14 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 15 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 16 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 17 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 18 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 19 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 122.71 |
| | 20 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 112.13 |
| | 21 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 22 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 23 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 24 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 25 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 26 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 27 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 28 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 29 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 30 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 31 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 32 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 33 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 34 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 35 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| | 36 | H4-U | BOSQUE DEL SIBERIA | 96.00 |
| 02-01-02-249 | 1 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 155.40 |
| | 2 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 136.45 |
| | 3 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 161.09 |
| | 4 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 5 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 6 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 7 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 8 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 9 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 10 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 11 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 12 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 13 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 14 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 15 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 16 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 17 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 138.71 |
| | 18 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 128.13 |
| | 19 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 20 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 21 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 22 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |

Julio S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

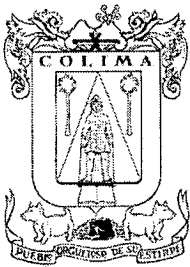
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

| | | | | |
|--------------|----|------|---------------------|--------|
| 02-01-02-251 | 23 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 24 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 25 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 26 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 27 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 28 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 29 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 30 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 31 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 32 | H4-U | BOSQUES BÁLTICOS | 96.00 |
| | 1 | MB-3 | BELISARIO DOMÍNGUEZ | 158.30 |
| | 12 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 128.13 |
| | 13 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 14 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 15 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 16 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 17 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 18 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 19 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 20 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 21 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 22 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 23 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |
| | 24 | H4-U | BOSQUE DE BORNEO | 96.00 |

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de que haga las anotaciones correspondientes al Acta No. 64 correspondiente de la sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2014.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que continúe con los trámites correspondientes. Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 02 dos días del mes de abril del año 2014.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba el Proyecto de Modificación a la Clasificación de áreas del Programa de Desarrollo Urbano de Colima, para una fracción del predio 142 Z-1 P3/3, ubicado al poniente de la Ciudad de Colima, el cual se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO

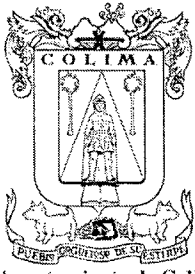
PRIMERO.- Que recibimos memorándum No. S-164/2014, suscrito por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. 26/2014, signado por el C. ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, en la que se adjunta el dictamen técnico para la modificación a la clasificación de áreas del programa de Desarrollo Urbano de Colima, para una fracción del predio 142 Z-1 P3/3.

SEGUNDO.- Que, el Programa de Desarrollo Urbano, fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Colima en la Sesión de fecha 11 de octubre del año 2000, y publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", con fecha el 16 de diciembre de ese mismo año, y entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Documento rector del crecimiento urbano en su cabecera municipal y por tanto, el principal elemento orientador del desarrollo en su ámbito territorial de aplicación.

TERCERO.- El Programa de Desarrollo Urbano de Colima tiene como objetivos específicos los siguientes:
De Planeación Urbana

ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

- I. Organizar la estructura urbana del área de aplicación, jerarquizando las unidades territoriales respectivas y proponiendo la asignación de usos y destinos más acorde con su potencial de desarrollo.
- II. Permitir la mezcla de usos que facilite la ubicación de espacios de trabajo dentro o lo más próximos a las zonas de habitación.
- III. Identificar las áreas sujetas a la ejecución de programas parciales de conservación, mejoramiento y crecimiento.
- IV. Identificar las áreas sujetas a la especial conservación del patrimonio natural.

De suelo urbano

- I. Promover la total escrituración del rezago que existe de los programas de regularización.
- II. Promover la densificación del suelo en áreas servidas de infraestructura.
- III. Promover la construcción de vivienda en el Centro Histórico, diseñando para este fin beneficios fiscales y de dotación de servicios e infraestructura.
- IV. Propiciar una estructura urbana adecuada para las áreas de futuro crecimiento a través de los programas parciales y su integración al entorno natural y urbano inmediato, como un esfuerzo de coordinación de la planificación urbana que ejecutan los particulares en congruencia con el presente instrumento de planeación institucional, en apoyo a la autoridad municipal para su estricta aplicación.

CUARTO.- De acuerdo a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promovente **SR. JOSE DE JESUS ALVAREZ GARCIA**, solicitó a este H. Ayuntamiento la modificación al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Colima, misma que consiste en modificar una fracción de 1-06-78 has., del polígono que se establece en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Colima, de Reserva Urbana a Mediano Plazo **RU-MP-20** a Reserva Urbana a Corto Plazo **RU-CP-57**.

Clasificación de áreas actual a modificar:

RU-MP-20 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO. Superficie de 1-06-78 HAS.

Clasificación de áreas propuesta:

RU-CP-57 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO. Superficie de 1-06-78 HAS.

QUINTO.- El predio se encuentra ubicado al poniente de la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En 40.72 metros con callejón del Cuajo.

Al sur: En 49.32 metros con carretera Colima - Coquimatlán.

Al oriente: En 227.81 metros con instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad.

Al poniente: En 247.05 metros con propiedad de Manuel Rodríguez.

El predio tiene accesibilidad a través de la carretera Colima - Coquimatlán, justo a un costado de la Comisión Federal de Electricidad.

En cuanto a la Infraestructura, para los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, el organismo intermunicipal de agua potable CIAPACOV, mediante oficio 02-CI-DG-266/13 de fecha 23 de julio de 2013, otorga la factibilidad para entroncarse a las líneas existentes de la Colonia El Yaqui, en la esquina que conforman las calles Tenochtitlán y Ruta Maya. En el área existe cobertura de energía eléctrica, por lo que no representa problema alguno para el suministro de este servicio según el oficio no. DPC-041/2013, emitido por la Comisión Federal de Electricidad de fecha 4 de julio de 2013.

El programa de Desarrollo Urbano de Colima ubica al predio en una Área de Reserva Urbana a ocuparse a Mediano Plazo **RU-MP-20**.

La estrategia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima, identifica el área con una zonificación de tipo Habitacional de Densidad Alta **H4-31** y Servicios a la Industria y al Comercio **S-5**.

La estructura urbana establecida en el Programa de Desarrollo de Centro de Población de Colima, ubica al área que corresponde a la Reserva Urbana a Mediano Plazo **RU-MP-20**. En cuanto a la estructura territorial, el Programa de Desarrollo no establece consolidación de algún Centro Vecinal o Centro Barrial.

En lo referente a la estructura vial, colindantes al predio se encuentran la Vialidad Principal **VP-7** y la Artería Colectora **AC-7**.

SEXTO.- Esta propuesta pretende modificar la clasificación de áreas actuales, tal y como se describe a continuación:

RU-MP-20 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO. (Una fracción de 1-06-78has)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

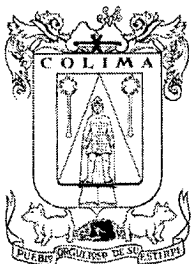
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

RU-MP-20 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo con una superficie de **23.98 hectáreas**. Delimitada al norte por el límite de Centro de población, al oriente por el equipamiento para la infraestructura ocupado por la Comisión Federal de Electricidad, al sur por la carretera a Coquimatlán, y al poniente por el Área AU-RN-33 y por el Área de protección a cauces CA-19 correspondiente al arroyo El Trejo.

La superficie que se estableció para esta reserva urbana a Mediano plazo RU-MP-20 se disminuye en 1-06-78has, quedando de la siguiente manera:

RU-MP-20 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo con una superficie de **22.91 hectáreas**. Delimitada al norte por el límite de Centro de población, al oriente el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-57, al sur por la carretera a Coquimatlán, y al poniente por el Área AU-RN-33 y por el Área de Protección a Cauces CA-19 correspondiente al arroyo El Trejo.

PROPUESTA:

RU-CP-57 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO.

RU-CP-57: Área de Reserva Urbana a Corto Plazo con una superficie de **1-06-78 has**. Delimitada al norte por el límite de Centro de población, al oriente por el equipamiento para la infraestructura ocupado por la Comisión Federal de Electricidad, al sur por la carretera a Coquimatlán, y al poniente por el Área AU-RN-33 y por el Área de Protección a Cauces CA-19 correspondiente al arroyo El Trejo".

No se hacen modificaciones a la estructura urbana, así como tampoco a la zonificación.

SEPTIMO.- Que, en particular, la propuesta de modificación al Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Colima es congruente con el Programa Estatal, los Planes y los Programas de Desarrollo Urbano aplicables en su territorio, de acuerdo a los estudios urbanísticos realizados.

OCTAVO.- Que observando las disposiciones de los artículos 65, 66 y 67 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, se verificó la participación social de las propuestas de modificación al Programa de Desarrollo Urbano aplicables en su territorio, por lo que la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, órgano de Participación social, analizó y aprobó la propuesta de modificación a la densidad del predio, recomendando a este H. Ayuntamiento su aprobación, basándose en los estudios urbanos aportados por el promotor. Lo anterior, se robustece con el Dictamen Técnico de Factibilidad de fecha 03 de marzo de 2014, suscrito por el C. Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en el que hace constar que la Dirección a su cargo, analizó el contenido del Proyecto, verificando que existe congruencia técnica y legal, por lo que se otorga la viabilidad de la modificación.

NOVENO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción II, incisos b), c) y d), establece como facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los Asentamientos Humanos, formular, aprobar y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales; y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en su artículo 21, fracciones I, II, VIII y XI, dispone que los Ayuntamientos tendrán la atribución de aprobar y controlar la ejecución de los Programas Parciales de Urbanización, que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos para el aprovechamiento urbano del suelo, definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del Desarrollo Urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

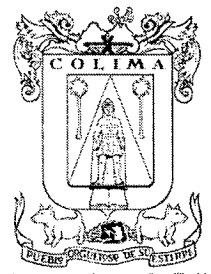
ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el Proyecto de Modificación a la Clasificación de áreas del Programa de Desarrollo Urbano de Colima, para una fracción del predio 142 Z-1 P3/3, ubicado al poniente de la ciudad de Colima, que promueve el propietario **SR. JOSE DE JESUS ALVAREZ GARCIA.**, para quedar de la siguiente manera:

RU-MP-20 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo con una superficie de **22.91 hectáreas**. Delimitada al norte por el límite de Centro de población, al oriente el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-57, al sur por la carretera a Coquimatlán, y al poniente por el Área AU-RN-33 y por el Área de Protección a Cauces CA-19 correspondiente al arroyo El Trejo.

RU-CP-57 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO.

ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

RU-CP-57: Área de Reserva Urbana a Corto Plazo con una superficie de **1.067 hectáreas**. Delimitada al norte por el límite de Centro de población, al oriente por el equipamiento para la infraestructura ocupado por la Comisión Federal de Electricidad, al sur por la carretera a Coquimatlán, y al poniente por el Área AU-RN-33 y por el Área de Protección a Cauces CA-19 correspondiente al arroyo El Trejo".

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Ciudad de Colima, así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio., procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.-----
Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 25 veinticinco días del mes de marzo del año 2014.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento celebrar seis contratos de arrendamientos de inmuebles para oficinas municipales, el cual se transcribe a continuación:---

-----**CONSIDERANDO:**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-209/2014, recibido con fecha 14 de Marzo del año en curso, suscrito por el C. Lic. Salvador Cárdenas Morales, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para analizar y atender la petición realizada por Oficialía Mayor, a través del oficio número 02-P-OM-05/2014, de fecha 25 de Febrero del año en curso, en el cual se solicita de este H. Cabildo autorice la extensión de seis contratos de Arrendamiento de diversos inmuebles que se ocupan para oficinas y otros para actividades diversas de esta Entidad Pública Municipal y que son propiedad de particulares, por un periodo a partir del 1º de Enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014.-----

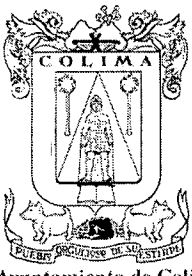
SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor solicita se autorice la extensión de los seis diversos contratos de Arrendamiento de inmuebles que son propiedad de particulares y que son ocupados algunos para oficinas y otros para actividades diversas de esta Entidad Pública Municipal, en los términos y las condiciones que a continuación se describen; -----

1.- **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 5,096.00 (Cinco Mil Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

2.- **JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA**, propietario del predio rústico de nombre "Rancho la Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de 4 hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos., con una renta mensual de \$ 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.-----

3.- **CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS**, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 6,186.00 (Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

4.- **ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

mensual de \$ 2,720.00 (Dos Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

5.- **HOTEL CEBALLOS S.A. DE C.V.** por el inmueble ubicado en el Andador Constitución número 13 colonia Centro, donde se encuentra establecida la tienda "COLIMANÍAS", representada por la señora MARIA ERNESTINA OLDENBOURG CEBALLOS, con una renta mensual de \$ 9,440.00 (Dos Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-----

6.- **CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA**, por el inmueble ubicado en Hidalgo número 93 centro Colima, donde se encuentran instaladas las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social, con una renta mensual de \$ 16,152.00 (Dieciséis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-----

TERCERO.- Cabe mencionar que los precios por los arrendamientos de los inmuebles tienen un aumento del 4%, solo el Hotel Ceballos solicito un incremento del 5% con relación al año anterior y los propietarios estuvieron de acuerdo en el precio.-----

CUARTO.- Que el fundamento legal para la celebración de los referidos contratos de Arrendamiento que se anexan al presente dictamen, por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en los Artículos 21, 22 y 30 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que a la letra dicen;

"**ARTICULO 21.-** El Ayuntamiento podrá utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento o comodato, los cuales estarán regulados por el Código Civil, con excepción de las disposiciones previstas en esta Ley."-----

"**ARTICULO 22.-** El Ayuntamiento, con la aprobación del Cabildo, celebrará contratos de arrendamiento o comodato en los siguientes casos:-----

I.- Cuando el municipio no tenga la capacidad económica para adquirir el bien necesario, pero éste sea indispensable para cumplir con sus objetivos y fines; y -----

II.- Cuando el uso del bien objeto del contrato sólo sea en forma temporal y no sea indispensable que dichos bienes, objeto de los contratos, pasen a formar parte del patrimonio municipal, en calidad de propietarios."-----

"**ARTICULO 30.-** Los Contratos de Derecho Privado que suscriba el Ayuntamiento, estarán regulados por el Código Civil."-----

QUINTO.- Que esta comisión para poder determinar con base en lo anterior, consultó con el Tesorero Municipal si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada, y manifestó éste que sí los hay para tal efecto, con cargo a la partida presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas. -----

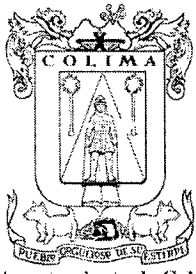
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO:-----

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a los **CC. FEDERICO RANGEL LOZANO, JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR Y SALVADOR CARDENAS MORALES**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, los seis contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen, por un periodo a partir del 1º de Enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014. con cargo a recursos de la partida Presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas, en los términos y las condiciones que de ellos mismos se desprenden y que a continuación se mencionan;-----

1.- **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 5,096.00 (Cinco Mil Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

2.- **JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA**, propietario del predio rústico de nombre "Rancho la Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de 4 hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos,, con una renta mensual de \$ 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.-----



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

182v

3.- **CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS**, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 6,186.00 (Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

4.- **ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de \$ 2,720.00 (Dos Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.-----

5.- **HOTEL CEBALLOS S.A. DE C.V.** por el inmueble ubicado en el Andador Constitución número 13 colonia Centro, donde se encuentra establecida la tienda " COLIMANÍAS ", representada por la señora MARIA ERNESTINA OLDENBOURG CEBALLOS, con una renta mensual de \$ 9,440.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-----

6.- **CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA**, por el inmueble ubicado en Hidalgo numero 93 centro Colima, donde se encuentran instaladas las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social, con una renta mensual de \$ 16,152.00 (Dieciséis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-----

SEGUNDO.- Notifiquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.-----

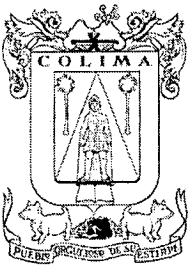
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 18 de Marzo del 2014.-----

El Regidor Profr. Nicolás Conteras Cortés señaló: Más que observación yo quiero dejar sobre la mesa la propuesta sobre estos inmuebles que se están rentando por parte de la Administración Municipal, inmuebles que son necesarios, eso no está en discusión, pero yo creo que con un poco de ingenio y de capacidad de gestión podríamos construir los propios, son seis rentas que se pagan que en total dan la cantidad de \$49,994.00 mensual, si eso lo multiplicamos por doce meses está pagando la administración por año \$599,928.00 casi \$600,000.00, si Banobras en varias ocasiones nos ha venido a ofrecer créditos a la administración, éste pudiera ser y tomar la palabra y que en predios con los cuales cuenta el Ayuntamiento, ahí se pueda construir un edificio, un complejo integral con cajones de estacionamiento, algunos de estos edificios no cumple con la reglamentación municipal, no cuentan con cajones de estacionamiento, recuerden que a los empresarios se les exigen cajones de estacionamiento, ojalá y se analice y si el problema es financiero este crédito se pagaría sólo.- El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento para que por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., esta Entidad Pública Municipal se adhiera al Programa de Modernización Catastral Banobras, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDO:**-----

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-238/2014, recibido con fecha 24 de Marzo del año en curso, suscrito por el C. Lic. Salvador Cárdenas Morales, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, en el cual solicita y de ser procedente emita el dictamen con la finalidad de que este H. Ayuntamiento se adhiera al programa de Modernización Catastral de Banobras.-----

SEGUNDO.- Que por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. se está operando el programa de Modernización Catastral de Banobras. con recursos del Fondo de Apoyo a Municipios (FAM) y tiene como objetivo, fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del Impuesto Predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.-----

TERCERO.- Que según consta en la información anexa y que contiene el programa, los requisitos para ingresar, solo es para Municipios que cuenten con un mínimo de 15 mil cuentas catastrales, entregar a banobras la solicitud de ingreso, el Acuerdo de autorización del Cabildo y la Carta de Adhesión al Programa.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:-----

A C U E R D O:-----

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a los CC. **FEDERICO RANGEL LOZANO, JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR Y SALVADOR CARDENAS MORALES**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento de Colima, para que por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. esta Entidad Pública Municipal se adhiera el programa de Modernización Catastral Banobras, con recursos del Fondo de Apoyo a Municipios (FAM). En los términos y las condiciones del programa anexo a este dictamen.-----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.-----
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 1o de Abril del 2014.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

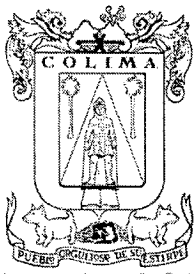
DECIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera, a nombre de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la participación del Municipio de Colima, en el Concurso de **PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, 2014**, el cual se transcribe a continuación:-----

C O N S I D E R A N D O-----

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos del LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, memorándum número S-252/2014, turnado a estas Comisiones para el estudio, análisis, y aprobación, en su caso, la solicitud de participación del Municipio de Colima, en la convocatoria para concurso de **PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, 2014**, con el proyecto denominado **"CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, MAS Y MEJORES RESULTADOS"**.-----

SEGUNDO.- De conformidad al oficio DG-76/14 de fecha 26 de marzo de 2014, signado por la PROFRA. HILDA PATRICIA HERRERA RODRIGUEZ, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, solicita autorización del Cabildo para participar en el concurso a nivel nacional denominado **"PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, 2014"**, el cual en caso de ganar, el Programa Nacional de Entornos y Comunidades Saludables, proporcionaría el 50% del costo del proyecto, esto es, hasta \$500,000 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiéndole al Municipio complementar en igual cantidad de recursos dicho proyecto.-----

TERCERO.- Que de acuerdo a la convocatoria para concurso de **PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, 2014**, el objetivo general del Proyecto es el de: *"Fortalecer los Determinantes de la Salud, mediante el impulso de la participación de las autoridades municipales, la*



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

183v

comunidad organizada y los sectores sociales en el Desarrollo de Acciones de Promoción de la Salud a fin de generar entornos y comunidades favorables a la salud".-----

Para que un Ayuntamiento resulte beneficiado por este Proyecto, debe de integrar un programa que observe determinados objetivos específicos y contar con la autorización del Cabildo, para participar en el concurso mediante el acuerdo correspondiente. De acuerdo a las documentales que integran el expediente, se detalla que el proyecto presentado por este Ayuntamiento, se encuentra en evaluación por parte del Comité Estatal de Comunidades Saludables. -----

CUARTO.- Que el proyecto denominado "**CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, MAS Y MEJORES RESULTADOS**", tiene como objetivo específico: "*Promover la actividad física constante e impulsar los hábitos alimenticios saludables, mediante un programa de activación física, así como la realización de una campaña de promoción de alimentos sanos, que induzca a los beneficiarios a modificar su estilo de vida*".-----

Que los altos índices de sobrepeso y obesidad en el Municipio, ha sido una de las principales preocupaciones de esta Administración, es por ello que se busca realizar actividades afines a la prevención de la salud, buscando una cultura de vida saludable, enfocada a promover la alimentación saludable para la prevención y control de sobrepeso, obesidad y los trastornos de la alimentación. -----

QUINTO.- Las acciones específicas del proyecto serán las siguientes:-----

- I.- Talleres y muestras gastronómicas de alimentos saludables.
- II.- Organización de Grupos comunitarios para activación física.
- III.- Programa de Activación Física.
- IV.- Campaña de difusión contra el sobrepeso y la obesidad.
- V.- Programa de detección oportuna de sobrepeso y obesidad.
- VI.- Instalación y equipamiento de una ciclo estación con 50 bicicletas.

Las comunidades beneficiadas con la ejecución del proyecto, se aplicará a cinco colonias los Ángeles, San Rafael, Santa Amalia, San José Sur y Moctezuma., atendiendo a una población de 2,242 personas, en los que se contempla a niños, adolescentes, adultos, adultos mayores hombres y mujeres.-----

SEXTO.- El proyecto denominado "**CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, MAS Y MEJORES RESULTADOS**", estará bajo la coordinación del DIF Municipal, en colaboración con la Dirección de Desarrollo Social y por la Dirección de Cultura, Deporte y Educación de este H. Ayuntamiento, mismo que tendrá un costo total de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), de los cuales \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), serán otorgados por el Municipio de Colima y los restantes \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte del Programa Nacional de Entornos y Comunidades Saludables.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente: -----

ACUERDO:-----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Participación del Municipio de Colima, Colima, en el Concurso de **PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, 2014**, con el proyecto denominado "**CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, MAS Y MEJORES RESULTADOS**", el cual en el caso de resultar ganador, el Programa Nacional de entornos y comunidades saludables proporcionaría el 50 % del costo total del proyecto, esto es hasta \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), y por la otra parte, el Municipio deberá complementar el otro 50%.-----

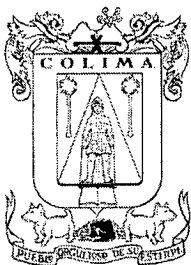
SEGUNDO.- Notifíquese a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, lo aquí aprobado para efecto de que realice lo conducente, en la presentación del Proyecto con el cual participará esta Entidad Pública Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a 01 primero de abril del año 2014. -----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Espero que mi propuesta merezca un comentario de parte del Presidente Municipal, la anterior no le mereció ningún comentario en ningún sentido, yo firmo este dictamen y lo firmé convencido de lo que tenga un beneficio para Colima siempre lo vamos a respaldar y apoyar, el problema de sobrepeso nos sitúa en los primeros lugares con gente que tenemos ese problema de sobrepeso y los

Ulice
H

ACTAS DE CABILDO



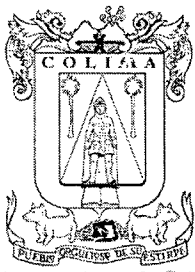
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

problemas de salud que ello conlleva, se nos está proponiendo este dictamen, este es un concurso, yo propongo que al margen de que ganemos o no el concurso esos \$500,000.00 que tenemos y que vamos a aprobar se puedan invertir en acciones que tiendan a disminuir el problema de obesidad en el municipio, se nos dijo que ya también a través del DIF Municipal se llevan a cabo algunas acciones, yo estaba revisando la tabla que enlistan las acciones municipales y hay cuestiones que no cuadran mucho, yo pediría que la Comisión de Salud nos pudiera informar, no se nos presentan evidencias de que ya se hacen campañas de concientización. Acto seguido dio lectura a los conceptos mencionados en la tabla. Continuó diciendo: lo que me llama la atención es que en el aspecto de evaluación se están destinando \$120,000.00 más presupuesto de lo que se invierte en cada uno de los conceptos, subrayo, no dudo de que estas actividades ya se estén realizando, la propuesta es de que al margen de que se ganara o no el concurso, la administración municipal echara a andar estas actividades y si ya están, yo pediría que en una próxima reunión nos presenten las evidencias.

La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera señaló: Comentar que esa tabla a la que usted se refiere se había integrado en el dictamen que se le había presentado, pero no es de ninguna manera lo que se está gastando, es parte del proyecto que estamos presentando ante la Secretaría de Salud, el cual se encuentra en evaluación, de esa manera nosotros lo habíamos integrado pero como está en proceso de evaluación quizás nos puedan cambiar un concepto de ahí, eso que está en la tabla es parte del proyecto que se está presentando ante la Secretaría de Salud y se está evaluando.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: La verdad si me doy porque el día de ayer en la reunión uno de los comentarios que hizo el Tesorero era su preocupación de que existiera este recurso presupuestado, porque no hay antecedentes del año anterior de este proyecto, no existía, no existe, se comentó ahí que también se permitiera dentro de la normatividad del programa el que se justificara con acciones que ya obraran, yo le dije ayer si existe estaríamos duplicando, usted me corrige que estas actividades que de origen estaban en el cuadro no las lleva a cabo el municipio, si es así, mi propuesta cobra más importancia, si el Ayuntamiento cuenta con

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

189v

esos \$500,000.00 se puedan invertir en acciones que tiendan a disminuir el problema de obesidad en el municipio.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Hay un piso de \$500,000.00 y que ese piso que está sujeto a la presentación del proyecto con Secretaría de Salud significaría potenciar recursos hasta por \$1'000,000.00, el fin que tenemos es potenciar los recursos, en el caso particular que no pudiéramos obtener la contraparte si buscar otros mecanismos, pero sin lugar a dudas que vamos a destinar ese recurso para acciones, programas y actividades que nos lleven a poder atender esta situación que padecemos de sobrepeso y obesidad, si buscar dentro de la gama de programas que tenemos el poder potenciar estos \$500,000.00.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMOPRIMER PUNTO.- La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera, a nombre de las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza erogar la cantidad de \$600,000.00, como aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2014, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-232/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, se turnó el Oficio N° 02-S-DCED 0125/2014, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, mediante el cual se solicita se someta a consideración del H. Cabildo erogar la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N) como aportación Municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2014. Con cargo a la partida Gastos por Celebración de Actos de Orden Cultural 1-3-4 y 3-8-2-3. Lo anterior para que la Comisión, elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo. -----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. 02-S DCED 0125/2014, de fecha 14 de marzo de 2014, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, LIC. JOSÉ BENÍTEZ OCHOA y dirigido al LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual informa que con referencia al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2014 que próximamente se signara con el Gobierno del Estado y CONACULTA

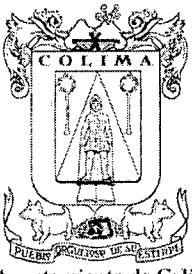
TERCERO.- Que el 06 de Septiembre de 2001, el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes y el Gobierno del Estado de Colima celebraron el acuerdo específico de Ejecución que establece las bases de la Constitución y -----

Funcionamiento del "Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima", el cual tiene por objetivos favorecer la participación social en la planeación y destino de los recursos asignados al desarrollo Municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los Municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Colima y de los Municipios de esta entidad, y colaborar con la gestión pública de los Ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento de la importancia de la cultura para los procesos de Desarrollo Municipal.-----

ulca
M

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

CUARTO.- El Gobierno del Municipio de Colima, concibe la participación social y la suma de esfuerzos y recursos humanos, materiales y financieros a través de la coordinación institucional como parte fundamental de su proyecto de Cultura Municipal, razón por la cual se adhiere al programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima.

QUINTO.- Que el programa Estatal de Cultura 2009-2015 contiene entre sus acciones la descentralización de los bienes y servicios culturales de los Municipios del Estado, en cuyas estrategias se encuentran el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencias federales, estatales y municipales.

SEXTO.- Que la erogación económica de parte del Ayuntamiento de Colima como aportación Municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2014, será consistente en la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se hará con cargo a la partida Fomento Cultura y Artístico. La aportación Económica se distribuirá entre las partes participantes como se muestra en el siguiente cuadro:

| MUNICIPIO | APORTACION MUNICIPAL | PARTIDA PRESUPUESTAL | APORTACION ESTADO, CONACULTA | TOTAL A EJERCER |
|-----------|----------------------|----------------------|------------------------------|-----------------|
| COLIMA | \$ 600,000.00 | 1-3-4 3-8-23 | \$ 738,000.00 | \$ 1'338,000.00 |
| TOTAL | | | | \$ 1'338,000.00 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

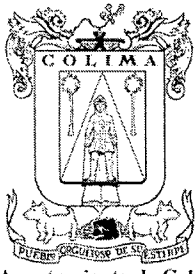
A C U E R D O

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad hasta por \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para participar en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2014, con recursos provenientes de la Partida Presupuestal número 1-3-4 3-8-2-3 denominada Gastos por Celebración de Orden Cultural.

SEGUNDO.- Notifique se al Tesorero Municipal, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento, el presente Acuerdo, para que en términos de la normatividad aplicable se sirva depositar al Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima, el monto de los recursos aprobados. Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 2 del mes de abril del año dos mil catorce.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: El día de ayer en la reunión yo comentaba que estaba definitivamente a favor de este dictamen y más por el origen nuestro como profesionistas y nuestro compromiso es por la cultura, se nos informa que era deseo de parte del Presidente Municipal que el presupuesto para este fin se incrementara un 20%, que originalmente eran \$500,000.00 y que deseaba que fueran \$600,000.00, después de un análisis decidimos darle para adelante, yo le quiero pedir al Presidente Municipal que no volviéramos a hacer lo de siempre, este convenio venció el día 31 del mes pasado, este depósito debió hacerse antes del día 31, y alguien puede decir es muy quisquilloso el Regidor, pero mis observaciones siempre tienen que ver con la desorganización de este Cabildo, yo recibo la convocatoria a las 10:59 para estar aquí a la 13:00 horas, también sé que a unos Regidores se les avisa con más tiempo y a mí hoy a las 10:59 se me entrega la convocatoria con un bonche de dictámenes que hay que analizar y para poder emitir un voto fundamentado hay que asesorarse, creo que aquí sólo es licenciado en leyes Pepe, los demás ocupamos revisar, consultar, pero parece que la tónica de esta

ACTAS DE CABILDO



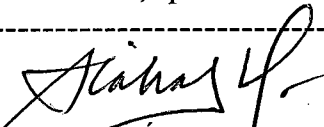
Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015


administración es el impulso, pedirle por enésima vez respeto a este Cabildo y si los demás compañeros no lo ven así, si a la treceava parte de este Cabildo, de hecho hay una propuesta mía en ese sentido, lo extraordinario aquí en el Ayuntamiento es lo ordinario, todo siempre es extraordinario.----- El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMOPRIMER PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 07 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

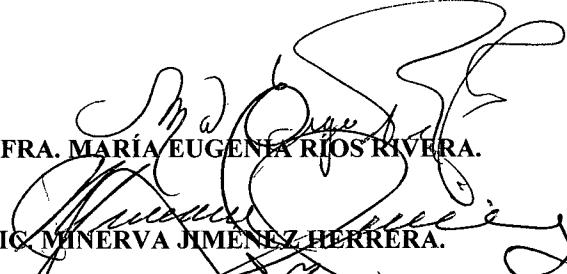

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.


M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR.
Síndico Municipal.

REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.

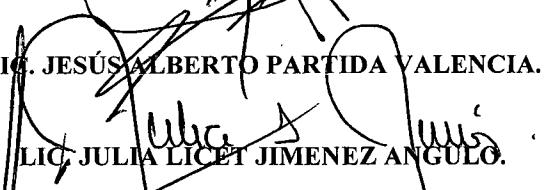

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.


LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.


ING. PEDRO PERALTA RIVAS.


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

*vero